

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5889

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 de Octubre.)

Núm. 2247

Gobierno Civil

Secretaría.—Sanidad

Circular.—Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia cuidarán de impedir que sean destinadas al consumo del público la carne de las reses especialmente de cerda muerta por los particulares sin intervención ó reconocimiento del veterinario titular.

Cuando los Alcaldes comprueben que se vende al público carne ó embutidos de algún cerdo muerto sin el reconocimiento y requisitos á que obligan el Reglamento de 24 de Febrero de 1859 suspenderán la venta hasta que el inspector municipal de carnes emita su decisión y si esta fuere favorable á la venta se permitirá su continuación pero imponiendo al culpable de la clandestinidad el maximum de la multa que fijen las ordenanzas respectivas para castigar esta infracción.

Si no estuviera la misma definida en las ordenanzas municipales instruirán el oportuno expediente y lo elevarán á este Gobierno por si procediere aplicar al caso el art. 7.º de la R. O. de 9 de Octubre de 1883 (Gaceta 10 Octubre) que castiga estas infracciones con la multa de 125 pesetas por la primera vez, del doble por la segunda, pasándose en la tercera el oportuno tanto de culpa á los tribunales de justicia.

También adoptarán las medidas más eficaces para asegurar la exacción de las responsabilidades pecuniarias en que incurran los infractores por derechos de reconocimiento y demás á que hubiera lugar.

Palma 8 de Octubre de 1904.

El Gobernador,

Gonzalo Cedrún de la Pedraja

Núm. 2248

Neg. 1.º—Expropiación forzosa

Anuncio.—Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad expropiar varias fincas de las calles de la Lonjeta y Estrella, por causa de utilidad pública; he dispuesto se inserte á continuación la relación de los propietarios interesados en dicha expropiación, despues de revisada por la Alcaldía, á fin de que durante el plazo de 20 días puedan presentar ante el Alcalde

las reclamaciones que crean convenientes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Palma 7 de Octubre de 1904.

El Gobernador,

Gonzalo Cedrún de la Pedraja

Relación de los propietarios interesados en la expropiación de las casas números 23 y 25 calle de la Lonjeta angular con la de la Estrella números 1, 3, 5 y 7.

D.ª Francisca Bisbal y Gelabert, casas números 23 y 25 calle de la Lonjeta y 1 de la Estrella primer piso de la misma n.º 3 y 5 y tres pisos sobre la n.º 7.
D.ª Magdalena Palmer V.ª de Gelabert, casas números 3 y 5 calle de la Estrella compuesta solo de planta baja y entresuelo interior.

D. Pedro Perera, casas números 3 y 5 calle de la Estrella compuesta de dos pisos segundo y tercero.

D. Bernardo Palmer y Garcias, casa n.º 7 de la misma calle compuesta de planta baja y entresuelo interior.

Palma 18 Septiembre de 1904.—El Maestro de Obras Municipal, José Segura.

Núm. 2249

Fomento.—Circular.—Debiendo procederse con sujeción á lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del reglamento del ramo, á la comprobación de pesos, medidas, y aparatos de pesar, he dispuesto se dé principio á esta operación por el Fiel Contraste de esta provincia en el partido de Manacor, empezando por dicha cabeza de partido desde el día 11, hasta el 15 inclusive del presente, y seguirán las poblaciones de Artá, Capdepera, Son Servera, San Lorenzo, Felanitx, Santañy, Campos, Porreras, Petra, San Juan, Villafranca y Montuiri.

Lo que he acordado, se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del Fiel Contraste y Alcaldes respectivos, encargando á éstos, que presten á dicho funcionario los auxilios que necesite para el mejor desempeño de su cometido, debiendo éste, dar aviso con anticipación á las autoridades del día en que se haya de llevar á cabo en cada localidad.

Palma 8 de Octubre de 1904.

El Gobernador,

Gonzalo Cedrún de la Pedraja

Núm. 2250

Relación nominal de los individuos á quienes se ha concedido licencia de uso de arma en general, de caza, de perro y reclamo de perdiz durante el mes de Septiembre próximo pasado con expresión de la residencia, número de orden y fecha de la concesión.

369. Antonio Amengual Bibilou, vecino de Alaró, licencia de caza, expedida 1.º Septiembre.

370. Gabriel Cortés Cortés, id. de Palma, id. de id., expedida día 2 id.

371. Baltasar Cortés Cortés, id. de id., id. de id., expedida día id. id.

372. Enrique Bellot Zapata, id. de id., id. de id., expedida día id. id.

373. Antonio Frau Mora, id. de Porreras, id. de id., expedida día id. id.

374. Bartolomé Marcó Martí, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.

375. José Miralles Buñola, id. de Montuiri, id. de id., expedida día id. id.

376. José Abraham Vidal, id. de Palma, id. de id., expedida día 3 id.

377. Jorge Vallespir Cabrer, id. de id., id. de id., expedida día 5 id.

378. Antonio Abudo Pou, id. de id., id. de id., expedida día id. id.

379. Miguel Veyñ Vicens, id. de Calviá, id. de id., expedida día id. id.

380. Miguel Amengual Femenias, id. de Manacor, id. de id., expedida día id. id.

381. Pablo Segura Cortés, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.

382. Gabriel Palmer Martorell, id. de id., id. de id., expedida día id. id.

383. Sebastian Mulet Pujol, id. de Puigpuñent, id. de id., expedida día id. id.

384. Gabriel Cañellas Pol, id. de Binisalem, id. de id., expedida día id. id.

385. Gabriel Bordoy Vich, id. de Puigpuñent, id. de id., expedida día id. id.

386. Sebastian Torres Badell, id. de Petra, id. de id., expedida día 6 id.

387. Antonio Esteve Gili, id. de Artá, id. de id., expedida día id. id.

388. Juan Rubí de Arian, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.

389. Juan Ccvas Moragues, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.

390. Sebastian Frigola Carbonell, Lluchmayor de id. expedida día id. id.

391. Sebastian Gamundí Monserrat, id. de id., id. de id., expedida día id. id.

392. Antonio Riera Alba, id. de Son Servera, id. de uso de arma en general, expedida día 7 id.

393. Salvador Antich Amengual, id. de Binisalem, id. de caza, expedida día id. id.

394. José M.ª Guinsor Rodriguez, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.

395. Juan Boned Balaguer, id. de Puigpuñent, id. de id., expedida día 9 id.

396. Antonio Salvá Salvá, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.

397. Jaime Torres Ginart, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.

398. Jaime Salvá Jaume, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.

399. Bartolomé Vanrell Campos, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.

400. José Oliver Marimón, id. de Algaida, id. de id., expedida día id. id.

401. Juan Pou Mairata, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.

402. Pedro Cañellas Ferrá, id. de id., id. de id., expedida día id. id.

403. Guillermo Bosch Palmer, id. de id., id. de id., expedida día id. id.

404. Pedro Rosifol Dezcallar, id. de Capdellá, id. de id., expedida día id. id.

405. Tomás Cuenca Viseño, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.

406. Gerónimo Rullan Torres, id. de Petra, id. de id., expedida día 10 id.

407. Juan Miguel Gonzalez, id. de Santa Maria, id. de id., expedida día id. id.

408. Francisco Guerra Morey, id. de Alcudia, id. de id., expedida día id. id.

409. Martín Barrera Serra, id. de Marratxí, id. de id., expedida día id. id.

410. Jaime Vidal Garau, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.

411. Fausto Ferrer Armengol, id. de Palma, id. de id., expedida día 12 id.

412. Juan Givil Vela, id. de Valldemosa, id. de id., expedida día id. id.

413. Antonio Mayol Oliver, id. de Sóller, id. de id., expedida día 13 id.

414. Pedro Juan Alberti Miquel, id. de id., id. de id., expedida día id. id.

415. Jaime Oliver Pastor, id. de idem., id. de id., expedida día id. id.

416. Antonio Alzona Trias, id. de idem., id. de id., expedida día id. id.

417. Guillermo Reinés Roger, id. de id., id. de id., expedida día id. id.

418. Bartolomé Magraner Roses, id. de id., id. de id., expedida día id. id.

419. Simón Muñoz Alomar, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.

420. Sebastian Gili Nicolau, id. de Artá, id. de id., expedida día id. id.

421. Juan Sanchez Espinosa, id. de Capdepera, id. de id., expedida día id. id.

422. Guillermo Bauzá Carbonell, id. de Calviá, id. de id., expedida, día id. id.

423. Miguel Rosselló Munar, id. de Artá, id. de id., expedida día id. id.

424. Felix Gili Buidas, id. de Palma, id. de id., expedida día 14 id.

425. Lorenzo Vila Fiol, id. de Valldemosa, id. de id., expedida día id. id.

426. Miguel Estarás Juan, id. de id., id. de id., expedida día id. id.

427. Damian Vidal Valls de Padrinas, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id. id.

428. Gerónimo Guisocofre Guisocofre id. de Artá, id. de id., expedida día id. id.

429. Bernardo Nadal Alonso, id. de Marratxí, id. de id., expedida día id. id.

430. Isidro Ripoll Gelabert, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
431. Juan Villalonga Felin, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
432. Juan Villalonga Mateu, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
433. Cayetano Pomar Aguió, id. de La Puebla, id. de id., expedida día id. id.
434. Juan Barceló Sampol, id. de Palma, id. de id., expedida día 16 id.
435. Jaime Nadal Lladó, id. de Buñola, id. de id., expedida día id. id.
436. Julian Frau Aloy, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
437. Guillermo Costa Vanrell, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
438. Jaime Cardell Magraner, id. de Marratxi, id. de id., expedida día id. id.
439. Bartolomé Morey Pericás, id. de Sineu, id. de id., expedida día 17 id.
440. Juan Durán Pol, id. de Manacor, id. de id., expedida día id. id.
441. Juan Riera Sampol, id. de Alaró, id. de id., expedida día id. id.
442. Francisco Rosselló Reyó, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
443. José Llobera Torres, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
444. Bartolomé Fornés Riutord, id. de Petra, id. de id., expedida día id. id.
445. Juan Albertí Salas, id. de Pollensa, id. de id., expedida día id. id.
446. Bartolomé Vallori March, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
447. Ramon Salom Nicolau, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
448. Pedro Ignacio Más Cañellas, id. de Deyá, id. de id., expedida día id. id.
449. Miguel Vicens Moger, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
450. Pedro Janer Juan, id. de Algaida, id. de id., expedida día id. id.
451. Nicolás Ferragut Lladó, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
452. José F. Ramon Simó, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
453. José Serra Castelló, id. de Marratxi, id. de id., expedida día id. id.
454. Francisco Picó Pina, id. de Muro, id. de id., expedida día id. id.
455. José Aguiló Picó, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
456. Miguel Cladera Vidal, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
457. Antonio Marcel Amer, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
458. Eladio Mercet Siquier, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
459. Antonio Marqués Seguí, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
460. Pedro Cañellas Bover, id. de Marratxi, id. de id., expedida día 20 id.
461. Francisco de Asis Meche Artigues, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id. id.
462. Jaime Cañellas Frontera, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
463. Francisco Castañer Castañer, id. de Sóller, id. de id., expedida día 21 id.
464. Buenaventura Mayol Puig, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
465. Guillermo Oliver Fullana, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
466. Francisco Tous Sureda, id. de Artá, id. de id., expedida día id. id.
467. Rafael Esteva Servera, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
468. Antonio Verd Canals, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
469. Bartolomé Roca Pallicer, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
470. Guillermo Borrás Palmer, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
471. Lorenzo Ferragut Oliver, id. de Son Servera, id. de id., expedida día 22 id.
472. Bartolomé Estelrich Mayol, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id. id.
473. Juan Martorell Morro, id. de Palma, id. de id., día 23 id.
474. Fernando Carreras Morell, id. de Valldemosa, id. de id., expedida día id. id.
475. Juan Gual Picornell, id. de Sineu, id. de id., expedida día id. id.
476. Sebastian Fiol Andreu, id. de Algaida, id. de id., expedida día id. id.
477. Lorenzo Sastre Verdura, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
478. Antonio Real Colom, id. de Sineu, id. de id., expedida día id. id.
479. Juan Gelabert Florit, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
480. Gabriel Sabater Cánaves, id. de Sta. Maria, id. de id., expedida día id. id.
481. Miguel Gelabert Pou, id. de Algaida, id. de id., expedida día id. id.
482. Jaime Casasnovas Oliver, id. de Sóller, id. de id., expedida día 24 id.
483. Baltasar Pons Bennasar, id. de La Puebla, id. de id., expedida día id. id.
484. Juan Llaneras Pascual, id. de Esporlas, id. de id., expedida día id. id.
485. Bartolomé Mayans Lladó, id. de Puigpuñent, id. de id., expedida día id. id.
486. José Calatayut Cerdá, id. de Santa Maria, id. de id., expedida día id. id.
487. Lorenzo Oliver Mulet, id. de Algaida, id. de id., expedida día id. id.
488. Miguel Vidal Cardell, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día 26 id.
489. Miguel Negre Marcús, id. de Buñola, id. de id., expedida día id. id.
490. Jaime Castelló Cabrer, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
491. Juan Pizá Roig, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
492. Nicolás Llobera Catañy, id. de Palma, id. de id., expedida día 27 id.
493. Miguel Riera Nadal, id. de Manacor, id. de id., expedida día id. id.
494. Juan Moguer Barceló, id. de Santa Maria, id. de id., expedida día id. id.
495. Nicolás Casellas Gelabert, id. de Capdepera, id. de id., expedida día id. id.
496. Juan Galmés Andreu, id. de Petra, id. de id., expedida día id. id.
497. Antonio Planas Mestre, id. de Artá, id. de id., expedida día id. id.
498. Antonio Riera Xamena, id. de Palma, id. de id., expedida día 28 id.
499. Antonio Riera Alba, id. de Selva, id. de id., expedida día id. id.
500. Salvador Soler Sala, id. de Porreras, id. de id., expedida día idem id.
501. Pedro Juan Mateu Quetglas, id. de Felanitx, id. de id., expedida día 29 id.
502. Antonio Cererol Tomás, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
503. Bartolomé Ferretjans Garcías, id. de id., id. de id., expedida día 30 id.
504. Antonio Canals Arbona, id. de Sóller, id. de id., expedida día idem id.
505. Antonio Oliver Oliver, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
506. Rafael Rosselló Alemañy, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
24. Crescencio Bordoy Marqués, id. de Puigpuñent, id. de perro galgo, expedida día 1.º id.
25. Jaime Boned Mas, id. de Manacor, id. de perro podenco, expedida día id. id.
26. Nicolás Bennasar Bauzá, id. de Felanitx, id. de perro galgo, expedida día 5 id.
27. Lorenzo Galmés Pascual, id. de Manacor, id. de perro podenco, expedida día id. id.
28. Mateo Sancho Sancho, id. de Artá, id. de id. id., expedida día 9 id.
29. Antonio Muntaner Ferrando, id. de Santafy, id. de id. id., expedida día id. id.
30. Guillermo Mestre Gual, id. de Petra, id. de id. id., expedida día 19 id.
31. Rafael Sancho Sureda, id. de Artá, id. de perro galgo, expedida día 26 id.

Palma 7 de Octubre de 1904.

El Gobernador,

Gonzalo Cedrún de la Pedraja

Núm. 2251

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BALEARES

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Diputación provincial de Baleares en la sesión celebrada el día 11 de Julio de 1904, según el acta aprobada en cuatro de Octubre siguiente.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aceptar la dimisión del cargo de Depositario de fondos provinciales presentada por D. Bartolomé Sureda, fundada en que conviene á sus intereses trasladar su residencia fuera de esta Capital por tiempo indeterminado.

Se procedió á la votación para cubrir la vacante de Depositario de fondos provinciales motivada por el acuerdo anterior, resultando elegido por unanimidad D. Antonio Sureda y Pujol.

Se acordó designar á los Diputados don Francisco Socías y Clar y D. Gregorio Vicens para formar parte del Jurado de la Exposición provincial de ganados.

Se acordó destinar la cantidad de 2.020 pesetas del capítulo de Imprevistos para premiar los mejores ejemplares que se presenten en la referida exposición.

Se aprobó un dictamen emitido por la Comisión de Gobernación en el expediente sobre segregación de parte del término municipal de San Juan para agregarlo al de Villafranca en el que propone.—1.º Sobre ser provisionalmente dicho expediente hasta que queden definitivamente deslindeados y amojonados ambos términos municipales.—2.º Comunicar esta resolución al Sr. Gobernador de la provincia rogándole se sirva dictar las disposiciones oportunas para imprimir la mayor actividad al expediente incoado con dicho objeto cuando se hallaba al frente del Gobierno civil de esta provincia D. Antonio Candalija.

Se acordó informar al Sr. Gobernador de la provincia que la Diputación provincial entiende que después de oír el dictamen del Sr. Ingeniero Jefe puede aprobar el proyecto de un edificio destinado á Juzgado de instrucción y Tribunal del Jurado del partido de Mahón.

Se aprobó un dictamen emitido por la Comisión de Fomento en el expediente para la construcción de un puerto de refugio en Ciudadela en el que propone se acuerde informar al Sr. Gobernador que procede terminar la información pública en la forma prevenida en el art. 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1877, y que después de terminada remita el expediente con su propio dictamen al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas á los fines prevenidos en el art. 11 y siguientes del mismo reglamento.

Se acordó cancelar la fianza constituida por D. Sebastián Miralles en garantía del buen desempeño del cargo de Mayordomo interino de la Casa de Misericordia.

En el expediente informativo del anteproyecto del camino vecinal denominado de Son Bou en el término municipal de Sóller se acordó informar al Sr. Gobernador que después de oír el dictamen del Sr. Ingeniero Jefe de esta provincia puede declarar al referido camino comprendido en el plan de carreteras municipales de aquella villa.

Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento de San José se acordó concederle la autorización necesaria para que pueda interponer demanda contencioso administrativa contra una providencia del Sr. Go-

bernador de la provincia por la que ordenó la suspensión del procedimiento de apremio contra D. Juan Marí y Tur y demás exconcejales que nombraron recaudador á D. Antonio Verdura y Oliver.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos de alquiler, mobiliario, conservación y reparación del edificio que ocupa el Juzgado de instrucción y Tribunal de Jurado del partido de Mahón.

Se acordó contratar el arrendamiento de una finca para cederla al Estado por el tiempo que sostenga una Granja instituto en esta región agronómica; y anunciar un concurso para celebrar dicho contrato con arreglo á las condiciones que en el mismo dictamen se proponen.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobernación en el que propone se acuerde que D.ª Matilde Sorá continúe percibiendo en concepto de orfanda la modesta pensión de 500 pesetas anuales que percibía su difunta madre D.ª Teresa Marcó como viuda de D. Juan Sorá.

En conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento se acordó informar al Sr. Gobernador de la provincia que la Diputación entiende que procede conferir comunicación á los Ayuntamientos de Petra y San Juan del proyecto de camino vecinal entre ambas poblaciones; y que después que lo hayan evacuado, y el Sr. Ingeniero Jefe de esta provincia haya emitido su dictamen, puede declarar el referido camino comprendido en el plan de carreteras municipales de los términos que atraviesa.

En conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento se acordó.—1.º Encargar al Arquitecto de provincia la formación del proyecto y presupuesto para la construcción de un puente sobre el torrente la Riera en el camino vecinal de Establiments á Puigpuñent.—2.º Contribuir á la ejecución de dicha obra con el 50 p.º del importe de su liquidación final hasta la cantidad de mil pesetas.

Se acordó no haber lugar á conceder una subvención solicitada por el Sr. Presidente del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona para contribuir á sufragar los gastos que exigirá la organización de la Exposición de Minería y trabajos hidráulicos.

En conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación la Diputación acordó inhibirse de conocer de un recurso interpuesto por D. Mateo Bauzá y Roig vecino de Villafranca contra la validez del repartimiento de arbitrios extraordinarios formado en aquella villa para cubrir el déficit del presupuesto municipal, por ser este asunto de la competencia del Gobierno civil de la provincia.

Se acordó informar favorablemente la reforma del art. 47 de las ordenanzas municipales de Villa-Carlos acordada por el Ayuntamiento de aquella villa.

Se enteró la Diputación de un oficio del Excmo. Sr. D. Antonio Maura expresando la gratitud que siente su alma por la honrosa distinción que se le ha dispensado declarándole hijo ilustre de esta provincia; acordándose autorizar á la Comisión provincial para que designe al pintor á quien ha de encargarse su retrato que debe colocarse en el salón de sesiones.

El Sr. Presidente manifestó que se estaban organizando dos colonias escolares una de niños y otra de niñas que debían instalarse, la primera en el edificio de Santa Catalina, y la segunda en el que está destinado á Lazareto, ambos en el puerto de Sóller; que la de niños estaría dirigida por el profesor D. Miguel Porcel, y la de niñas por la profesora D.ª Paula Cañellas si así lo acordaba la Diputación. Añadió además que debido á las gestiones practicadas por el Diputado á Cortes D. Alejandro Rosselló el Gobierno ha concedido una subvención de mil pesetas para contribuir á los gastos que estas colonias han de ocasionar. Acordándose aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente, y dar las gracias al Sr. Rosselló por sus eficaces gestiones.

El mismo Sr. Presidente manifestó que habia practicado nuevas gestiones para llegar á una avenencia para la adquisición de los terrenos que pertenecieron al

convento de Jesús, que la Diputación acordó adquirir para emplazar en ella el nuevo manicomio, y destinar los que no sean necesarios para este objeto á Campo de experimentación, y que su propietario don Gabriel Fuster y Forteza exige por el precio de aquella finca 12500 duros. Que en cumplimiento de lo acordado por la Diputación consultó el parecer de un perito tercero elegido por él con la conformidad del propietario Sr. Fuster, toda vez que su dictamen no había de obligar á ninguna de las partes, cuyo perito apreció el valor de los terrenos en 12000 duros, sin comprender las edificaciones remanentes del antiguo convento, y los materiales procedentes de la parte del mismo arruinada y apreciando que unas y otros valen muy bien 2500 pesetas proponía que se acordara comprar aquella finca por la expresada suma de 12500 duros, respetando el actual arrendamiento de la misma hasta el día 29 de Septiembre próximo en que termina. Y después de haber aprobado el Sr. Alcovez la proposición del Sr. Presidente fué aprobada por unanimidad. Al propio tiempo se acordó autorizar á la Comisión provincial para que pueda formalizar el contrato, y á su Vicespresidente para que en nombre y representación de la Diputación provincial pueda otorgar la correspondiente escritura pública.

Se acordó no haber lugar á conceder á D.^a Francisca Ballester una pensión que solicitaba como viuda de D. Francisco Llabres Director que fué de la Casa Misericordia. Seguidamente manifestó el señor Presidente que á fin de evitar que la Diputación tenga que verse en el trance de denegar solicitudes análogas juzgaba conveniente la creación de un monte-pío provincial subvencionado con fondos procedentes de la Diputación acumulándose á estos un descuento sobre el sueldo de los empleados, y propuso en consecuencia se acordara el nombramiento de una Comisión mixta de Diputados y empleados provinciales que estudiaran y propusieran la forma de realizar este pensamiento. Cuya proposición fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se procedió al nombramiento de la referida Comisión, resultando designados por unanimidad los Diputados provinciales D. Gregorio Vicens, D. Guillermo Sancho, y D. Luis Pascual, el Secretario de la Diputación D. Silvano Font, y el Contador de fondos provinciales don Nicolás Compañy.

Se acordó autorizar á la Comisión provincial para redactar las bases que deben regir en el concurso que la Diputación acordó abrir para premiar el mejor trabajo relativo á la extinción de la plaga que se ha desarrollado en los almendros de varias comarcas de esta provincia.

En conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente se acordó nombrar una comisión especial que tuviera á su cargo la inspección de las obras de restauración de la Iglesia del Hospital. Y habiéndose procedido seguidamente al nombramiento de esta Comisión resultaron designados para formarla D. Joaquín F. de Puigdorffila, D. Narciso Sans y D. Antonio Barceló.

El mismo Sr. Presidente manifestó que había quedado firme la sentencia recaída en los autos promovidos por la demanda deducida por la Diputación para que se declarara la nulidad y consiguiente cancelación de la inscripción posesoria del edificio que fué convento de Capuchinos en esta ciudad verificada á favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma, y que habiéndose hecho ya dicha cancelación procedía se inscribiera á favor de la Diputación el dominio de la expresada finca cuya proposición fué aprobada por unanimidad.

Accediendo á lo solicitado por doña Francisca Palmer viuda de D. Gabriel Muntaner auxiliar que fué de la Secretaría de la Diputación se acordó concederle en concepto de tocas la cantidad de 993 pesetas.

Se acordó adquirir 50 ejemplares de la obra publicada por D. Bartolomé Amengual con el título de la «Industria de Forasteros».

El Sr. Presidente manifestó que se había practicado la liquidación de los gastos verificados por la Diputación con motivo del viaje de S. M. el Rey á esta provincia, de la cual resulta que se ha gastado la suma de 36.861'51 pesetas que ha sido ya pagada en su totalidad con los recursos ordinarios, sin que se haya retrasado el pago de los restantes servicios.

El mismo Sr. Presidente manifestó que tenía la satisfacción de participar á los Sres. Diputados que el Gobierno de Su Magestad le había concedido la Gran Cruz de Isabel la Católica, y que al verificarlo había querido seguramente premiar los trabajos, servicios y celo monárquico demostrado por la Diputación en la visita de S. M. el Rey á esta provincia, y que solo la necesidad de individualizar dicha merced era la causa de que el la hubiera recibido. Que la grandísima gratitud que á la munificencia Real debe, había de añadir la prueba de amistad que le otorgaban todos los Sres. Diputados y el Secretario de la Corporación, ofreciéndole las insignias de la condecoración. Que no pueden, ser suficientes por muchos años que cuente su vida para convencerle de la justicia de tan inmerecida distinción, y que por tales motivos ha de mantener siempre viva su gratitud por la merced Real y por la gran deferencia de los compañeros.

El Sr. Alcovez en nombre de todos los Sres. Diputados felicitó al Sr. Presidente por la honrosa distinción de que había sido objeto, al que consideraba muy digno de ostentar la Gran Cruz que le había sido concedida.

El Sr. Presidente preguntó si alguno de los Sres. presentes quería hacer uso de la palabra, y no habiéndola pedida ninguno de ellos declara terminado el período de sesiones que la Diputación debía celebrar en su primera reunión ordinaria del corriente año, y levantó la que se estaba celebrando.

Palma 4 Octubre de 1904.—El Gobernador Presidente, Gonzalo Cedrun.

Núm. 2252

Distribución mensual de fondos prevenida en el artículo 121 de la Ley provincial y formada por esta Contaduría para el corriente mes de Octubre, con sugestión á las prescripciones establecidas en el Real Decreto de 23 Diciembre de 1902, Real orden circular de 29 de Enero y Real Decrero de 27 Agosto de 1903.

Gastos de pago inmediato é inexcusable

	Pesetas
Contribuciones y gastos de reparación y conservación de las fincas pertenecientes á la Diputación.	1.170'83
Personal de Secretaria, Contaduría, Depositaria, Quintas, Arquitecto y Establecimientos de Beneficencia.	6.306'54
Personal y material de Instrucción pública oficial.	4.664'89
Personal y material de la Cárcel de Audiencia y demás gastos de conservación.	1.279'99
Material y sostenimiento de los Establecimientos de Beneficencia.	38.000'00
Suscripción á la Gaceta de Madrid y gastos de publicación del Boletín Oficial.	»
Deudas reconocidas y liquidadas.	»
Individuos de las clases pasivas.	166'57
Gastos de franqueo y correspondencia, papel y efectos timbrados para los libros de actas y otros documentos oficiales.	250'00
Gastos de calamidades públicas que puedan ocurrir durante el mes.	416'66
Imprevistos.	1.300'00
Total.	53.558'48

Gastos de pago diferible

	Pesetas
Material de las oficinas y dependencias de los grupos precedentes.	355'00
Servicios de bagajes.	125'00
Gastos por servicios de intereses provincial.	4.000'00
Total.	4.480'00

Palma 3 de Octubre de 1904.—El Contador de fondos provinciales, Nicolás Compañy.—4 Octubre de 1904.—Aprobado en sesión de hoy. Así resulta del acta.—Font, Secretario.

Núm. 2253

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

No obstante el anuncio de la Administración de Hacienda de esta provincia inserto en el BOLETIN OFICIAL núm 5867, correspondiente al día 18 de Agosto último, son varios los Ayuntamientos, que no han ingresado en el Tesoro, el total importe del tercer trimestre de consumos del corriente año: Sin perjuicio de que se repita contra estos descubiertos por la vía ejecutiva de apremio, contra los bienes propios de las Corporaciones en descubierta, por su morosidad; en virtud de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Ley de presupuestos de 28 de Junio de 1898, y el 326 del Reglamento del impuesto de 11 de Octubre del mismo año; requiero á los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia que no hayan ingresado el total importe de dicho trimestre, para que lo verifiquen inmediatamente; en el bien entendido, que si transcurrido el plazo de treinta días, subsistiese aun el débito de que se trata, ó no hubiesen expuesto consideraciones atendibles, se procederá á la declaración de las responsabilidades personales consiguientes, arregladamente á las precitadas disposiciones.

Palma 4 Octubre de 1904.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 2254

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Con fecha 1.^o del actual tomó posesión del cargo de Secretario de la Comisión de Evaluación de esta Capital el oficial de cuarta clase de Hacienda pública D. Pedro J. Sitjar Salóm cesando en su consecuencia D. Jaime Ripoll y Trobat que desempeñaba dicho cargo por salida á otro destino.

Lo que se hace publico por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes de este término municipal.

Palma 5 Octubre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Valentin Sambricio.

Núm. 2255

ADUANA DE PALMA

Anuncio.—El día 15 del actual á las once de la mañana tendrá lugar en estos almacenes la subasta de un barril vacío que se ha tasado en cuatro pesetas.

Palma 4 Octubre de 1904.—El Administrador, P. O. Domingo Villanueva.

Núm. 2256

AYUNTAMIENTO DE PALMA

El Miércoles día 19 del actual, á la hora 12 del mismo, tendrá lugar en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial, pública licitación por medio de pujas á la llana en alza sobre el tipo de 0'40 céntimos de peseta el kilo, durante el plazo de quince minutos, la adjudicación al autor de la proposición mas ventajosa, la enajenación de 75 planchas de Zing ondulado cuyo peso aproximado es de 667 kilogramos con sujeción á las condiciones aprobadas y de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha licitación.

Palma 6 Octubre de 1904.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario José Estade.

Núm. 2257

AYUNTAMIENTO DE INCA

La Junta municipal de esta ciudad en sesión extraordinaria del día primero de este mes, vista la imposibilidad de llevar á la practica la recaudación directa para hacer efectivo el cupo de consumos al Tesoro en el inmediato año de 1905, acordó ensayar el medio de los encabezamientos gremiales por un año, á cuyo efecto se invita por medio del presente, á los cosecheros, fabricantes y especuladores, para que presenten proposiciones hasta el día 14 inmediato á las diez de su mañana.

No ofreciendo resultado dicho medio, se anuncia primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados sobre todas las especies sujetas al impuesto, por un período de uno á tres años para el día 17 de este mismo mes.

En caso de no dar resultado la anterior subasta, se señala una segunda al mismo objeto para el día 28 del repetido mes, en la que se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo fijado á la totalidad de las especies por el término de un año.

Dichas subastas anunciadas, tendrán lugar en la plazuela de esta Casa Consistorial, dando principio á las diez y terminando á las doce, por el sistema de pujas á la llana y con arreglo al pliego de condiciones continuado en el expediente de su razon, que obra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Inca tres Octubre de mil novecientos cuatro.—El Alcalde, Domingo Alzina.—P. A. del A. y J. M.—El Secretario, Salvador Castañer.

Núm. 2258

D. Miguel Puig Salvá, Alcalde constitucional de Lluchmayor.

Hago saber: que al objeto de verificar la 2.^a subasta para el arriendo, en venta libre, de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores para el año de 1905, están señaladas estas Casas Consistoriales, el día diez y nueve del actual y horas de las once á las doce.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 130.504 pesetas 77 céntimos; siendo el tipo mínimo para hacer proposición el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe de las dos terceras partes que se señalan como tipo mínimo para el remate, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del Reglamento vigente.

Y finalmente que el remate es tan solo por un año y que se adjudicará á favor del mejor postor.

Lluchmayor á 5 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Miguel Puig.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 2259

ALCALDIA DE FELANITX

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaria en el término de quince días á contar desde el día que se inserte este anuncio en el referido Boletín, pasado dicho plazo quedarán sin curso cuantas instancias sean presentadas con el indicado fin.

Felanitx 3 Octubre de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Uguet.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

El plano proyecto de prolongación de la alineación de la calle de Alfonso XII de esta villa hasta tener entrada directa por la calle de Cerda, formado por el Arquitecto provincial estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el término de veinte días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los que se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, que crean pertinentes, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Andraitx 6 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

ALCALDIA DE ESTALLENCHS

Formada la Matricula industrial y de comercio de este pueblo para el servicio del próximo año civil 1905 estará espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por el plazo de diez días, á contar de la inserción en el anuncio con el fin de que los tributantes puedan examinarla y formular dentro este plazo las reclamaciones que consideren necesarias legalmente.

Estalenchs 6 Octubre 1904.—El Alcalde, Bartolomé Juliá.—P. A. del A.—Bernardo Coll, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en sus sesiones celebradas el mes, de Julio último, formado en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley municipal.

Sesión del día 4.—Se aprueba el acta de la anterior. Id. id. la distribución de fondos para este mes.

Se acuerda verificar obras necesarias en el Portal del Principal.

Id. id. edificar un muro de contención contra aguas en la calle del Conde de Rosellón, aprovechando jornales del tren de limpieza.

Id. id. publicar un Bando de buen gobierno prohibiendo criar y cebar ganado de cerda en esta población y tolerar pocilgas.

Id. id. excitar al Celador de carnes para que no permita vender las que se hallen en mal estado.

Id. id. un voto de gracias para don Plácido Pereyra y demás Sres. de la Comisión Ejecutiva del monumento á Vara de Rey, y pedir una recompensa honorífica para los mismos al Gobierno.

Otro voto de gracias á los autores del himno á Vara de Rey.

Sesión del día 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba lo informado por el Alcalde sobre la creación en Ibiza de una Junta de obras del Puerto.

Se autoriza á D. Domingo Riutord para la entrega de mozos en caja.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en Junio último.

Se acuerda ir en queja al Gobierno Civil contra los Ayuntamientos que no pagan sus descubiertos.

Quedan sobre la mesa dos expedientes de partidas fallidas de cédulas personales.

Se aprueban varias cuentas de servicios.

Se concede licencia por tres meses al Sr. Alcalde.

Sesión del día 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda la remisión de una cuenta por reparación de calles.

Se acuerda informar favorablemente sobre establecimiento de una nueva Almadra en Punta Anguila (Formentera).

Se acuerda declarar fallidos dos expedientes por descubierto en el impuestode cédulas personales.

Se acuerda poner en vigor el Reglamento del Matadero, que prohíbe el sacrificio de ganado cabrio durante esta estación.

S acuerda el detenido estudio de los presupuestos del próximo año.

Ibiza 1.º Agosto de 1904.—El Secretario, Arturo Perez Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Coll.

D. Pedro Antonio Bauzá y Benassar, Juez municipal letrado, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

En los autos ejecutivos que se siguen ante dicho Juzgado y escribanía del infrascrito actuario por el procurador don Francisco Pizá á nombre de D. Guillermo Calafell y Obrador contra D. Manuel Peña y Gelabert sobre pago de cantidad; se ha acordado sacar á pública subasta por tercera y última vez, sin sugestión a tipo por término de veinte días la siguiente finca perteneciente á dicho D. Manuel Peña.

Una sexta parte indivisa de una pieza de tierra ó finca llamada Son Pou de treinta y tres cuarteradas ochenta y ocho destres ó dos mil trescientos cincuenta y nueve áreas cincuenta y ocho centiáreas, con casa, situada en el término Municipal de la ciudad de Felanitx, confinante por Norte con camino de Son Soleret y tierras de Angela Barceló, Rafael Manresa y otros, por Este con las de Antonio Barceló, Sebastian Mesquida, Andrés Cosi y Antonio Juliá, por Sur con otras de Bartolomé Felíu, Antonio Claret, Miguel Masuti y otros y por Oeste con las de Miguel Rosselló, Antonio Valls, Catalina Mayol y otros, justipreciada en la cantidad de cuatro mil pesetas la sexta parte que se ensena.

Para cuyo remate queda señalado el día treinta y uno del que cursa y hora de las once ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones;

1.ª Que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo á los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

4.ª Que el alodio caso de prestarlo el inmueble será de cargo del comprador sin que pueda exigir rebaja alguna del precio por tal concepto.

5.ª Que los censos que acaso grave la finca se capitalizarán al cinco por ciento si se prestan á particulares y al tipo de redención legal según las disposiciones administrativas vigentes si se prestan al Estado, cuyo capital será baja del precio del remate.

6.ª Que los gastos de subasta, remate escritura de traspaso incluso las de su otorgamiento y demás hasta la definitiva inscripción en el registro de la propiedad, serán de cargo del comprador,

Palma tres Octubre de mil novecientos cuatro.—Pedro A. Bauzá.—Ante mí, Juan Bestard.

D. Juan Bautista Ripoll y Estadés, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Cabot (a) Borrásó, de

estado soltero, profesión peón albañil, natural de Sta. Maria, vecino de Sta. Maria, de edad de unos diez y nueve años, de paradero ignorado, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca en este Juzgado para recibirle indagatoria en la causa criminal que se le sigue por robo de dinero y asesinato frustrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á las autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo á la Prisión de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Inca veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Juan Bautista Ripoll.—El Actuario, Pedro J. Serra.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de este partido, en providencia de día de hoy dictada á solicitud de don Rafael Pujol y Juan en los autos juicio declarativo de menor cuantía sobre pago de cantidad contra los hermanos D. Pedro Juan y D. Jaime Alemañy y Alemañy, como herederos de su abuela paterna D.ª Catalina Perpiñá y Porcel, se confiere traslado de la demanda á dichos hermanos, á los que se emplaza, para que dentro de nueve días, puedan comparecer en el juicio, por traslado y emplazamiento se hace por medio de la presente cédula por hallarse los indicados demandados ausentes en paradero ignorado, y se les previene que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma tres de Octubre de mil novecientos cuatro.—Guillermo Vidal.

D. Miguel Villalonga Muti, Comandante del segundo Batallón del Regimiento Infantería de Palma, Juez instructor del expediente que se sigue por la falta grave de primera deserción al soldado de este Cuerpo Bartolomé Miralles Bauzá.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Bartolomé Miralles Bauzá, hijo de Gabriel y Apolonia, natural de Montuiri (Baleares), de oficio jornalero, de veinte y dos años de edad, de estado soltero, para que en el plazo de treinta días á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado Militar, sito en el Cuartel del Carmen, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridades civiles, como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en dicho Cuartel del Carmen coadyuvando así á la administración de justicia.

Dado en Palma de Mallorca á los dos días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro.—Miguel Villalonga.

Don Pablo Espejo Valle, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Capitania General de las islas Baleares y del procedimiento que por orden Superior me hallo instruyendo sobre cobro de alcances de ultramar.

Hago saber: que usando de las Facultades que me confiere el art. 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al individuo Vicente Mari Mari, que por conducto del Alcalde del pueblo de Bañalbu-

far de esta provincia, solicitó por medio de instancia y cobró los alcances que correspondían al Cabo del mismo nombre y apellidos que fué del Batallón de Cazadores de Barcelona, en la isla de Cuba, á fin de identificar su personalidad, ó en su defecto se emplaza á sus padres ó parientes más cercanos, cuyo domicilio y residencia se ignora para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de este anuncio comparezcan en este Juzgado Militar, cito en la Calle de Oliva 20-3.º izquierda, al objeto de recibirles declaración en dicho procedimiento, pues así lo tengo acordado en providencia de este día para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de de la provincia.

Dado en Palma de Mallorca á 3 de Octubre de 1904.—El Comandante Juez, Pablo Espejo.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Mallorca y Capitan del Puerto de Palma.

Hace saber: Que habiéndose dispuesto en Real orden de 19 del mes último una convocatoria para eubrir cincuenta plazas en la Escuela de Artilleros de mar establecida en San Fernando (Cadiz.) cuyo ingreso tendrá lugar en la misma el 1.º de Enero de 1905.

Los aspirantes que soliciten ingreso, dirigrán sus instancias documentadas al Excelentísimo Sr. Capitan General de Cadiz presentándolas en esta Comandancia de Marina para su curso; y siendo los solicitantes de la clase de paisanos, deberán acompañar los documentos siguientes: Copia del acta de nacimiento debidamente legalizada, permiso de sus padres ó tutores y certificado de buena conducta, pudiendo dichos aspirantes pasar por esa Dependencia para enterarse de las reglas prevenidas en la citada Soberana disposición.

Las solicitudes deberán presentarse antes del 15 de Noviembre á fin de que los Aspirantes puedan encontrarse en la Capital del Departamiento el día 1.º de Diciembre para ser reconocidos y examinados.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los individuos á quienes puede interesar.

Palma 6 de Octubre de 1904.—Joaquín Rovira.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo las especies de artículos que á continuación se detallan se señalan el día veinte y cuatro del actual á los once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración militar.

Palma 5 de Octubre de 1904.—Jaime Garau.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª, id. id. 2.ª, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común é id. generoso.